CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el demandado GERMAN ALONSO MUÑOZ BERRIO, transcurrió los días 10-11-14-15-16-17-18-22- 23 y 24 de agosto y en tiempo oportuno el señor Curador Ad-Litem da respuesta a la demanda sin oponerse a sus pretensiones y propuso la excepción de inexistencia de la causal para privar de la patria potestad.- INHABILES: 5-6-7- 12-13- 19-20-21- 26 y 27 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslado el escrito contentivo con la excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad-Litem del demandado en este proceso verbal Sumario – PRIVACION DE PATRIA POTESTAD promovido por el DEFENSOR DE FAMILIA en beneficio de los intereses de la menor ANA SOFIA MUÑOZ HJERNANDEZ en contra del señor GERMAN ALONSO MUÑOZ BERRIO.- A partir del lunes veintiocho (28) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte actora. (Artículos 391 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria